



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PLRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL Palacio de
justicia - Piso 3
j10cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso : Requerimiento -cumplimiento.
Accionante : LUIS ALBERTO SOLANO
Accionada : ASMET SALUD EPS
Expediente : 73-585-40-89-001-2019-00097-
(6318).

Previo a admitir a trámite el incidente de desacato presentado por Yamile Solano Morales, actuando en nombre de su padre LUIS ALBERTO SOLANO, en los términos del artículo 27 Decreto 2591 de 1991, requiérase a la accionada ASMET SALUD EPS, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este auto, den cuenta al juzgado del cumplimiento del fallo de tutela de primera instancia de fecha 6/09/2019, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación –Tolima, a través del cual tuteló el derecho de Salud y Vida de LUIS ALBERTO SOLANO. So pena de incurrir en desacato art. 52 Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50be8489ebdbc2a9243eb770805f1a5ffa83c1beae1344a1d832ac5e895e7f29**

Documento generado en 28/02/2023 12:46:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**